Asunción, 3 de noviembre de 2023

DECLARACION JURADA
JUSTIFICACION DE APERTURA DE SOBRES

SEÑOR
DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ,
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, dentro del marco del procedimiento de APERTURA DE SOBRES, correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 16/2023 "MANTENIMIENTO, REPARACION Y ADECUACION DE POZO DE AGUA EXISTENTE DEL CAMPO EXPERIMENTAL SAN JUAN IPTA" - ID N° 437415, cuyo acto de apertura de sobres se tiene previsto para el día de la fecha a las 10:30 hs.

Al respecto, hemos recepcionado solamente una oferta dentro del horario tope para la recepción de las mismas, de conformidad a las disposiciones vigentes, sobre la base de cuya situación, corresponde declarar bajo fe de juramento sobre la necesidad de proceder a la apertura de los sobres presentados, exponiendo cuanto sigue:

Que al respecto, la Resolución DNCP N° 5695/2019, en su artículo 30 establece cuanto sigue: "***Cantidad mínima de oferentes.*** *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado*".

Que el servicio licitado resulta de suma importancia para el correcto funcionamiento del Campo Experimental ubicado en la ciudd de San Juan, Dpto. de Misiones, habiéndose agotado las instancias como para contar con un mayor número de participantes, se han extendido las invitaciones a empresas del ramo difundiéndose la convocatoria a través del portal público de la DNCP.

Asimismo, se debe considerar que actualmente nos encontramos en fechas muy aproximadas al cierre del Ejercicio Fiscal, lo que implica que los plazos para la realización de los trámites internos de adjudicación, suscripción de contrato y ejecución de las obras son muy limitados como para lograr la recepción de los servicios adjudicados y resultará prácticamente imposible la ejecución de los trabajos dentro del presente año en caso de que se proceda a la prórroga del acto de apertura.

Ante lo expuesto, se eleva la presente DECLARACÍON JURADA, bajo fe de juramento, a fin de dar cumplimiento a la normativa legal, motivo-'por el cual solicitamos al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, pueda aceptar el/Acta de Apertura del llamado de referencia.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
IPTA

Abog. SERGIO GOMEZ AMARILLA, Director
Dirección de Contrataciones del IPTA